



“Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit 1918-2018”

Crónica Parlamentaria Diario de los Debates

Versión Estenográfica de la Sesión Pública Ordinaria del Primer Periodo Ordinario del Segundo Año

Tepic, Nayarit, martes 04 de septiembre de 2018
Sala de Sesiones “Lic. Benito Juárez”

Presidente:
Dip. Heriberto Castañeda Ulloa (PAN)
Vicepresidente:
Dip. Lucio Santana Zúñiga (PRI)
Suplente
Vicepresidente:
Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez (PAN)
Secretarios:
Dip. Ma. de la Luz Verdín Manjarrez (PRD)
Dip. Marisol Sánchez Navarro (PT)
Suplentes:
Dip. Claudia Cruz Dionisio (MORENA)
Dip. Julieta Mejía Ibáñez (M.C.)

–Timbrazo- 11:35 Horas.

**C. PRESIDENTE DIP. HERIBERTO
CASTAÑEDA ULLOA:**

–Se abre la sesión.

Honorable Asamblea Legislativa, la Presidencia de la Mesa Directiva da inicio con los trabajos programados para hoy martes 4 de septiembre de 2018.

Esta Presidencia solicita abrir el sistema de registro de asistencia hasta por 5 minutos.



Vote: 1 START TIME: 11:35:45
 DATE: 2018/09/04 END TIME : 11:41:11
 MOTION: Lista de Asistencia 04 de Septiembre de 2018.
 ROLLCALL TOTALS

THE ROLLCALL RESULTS WERE AS FOLLOWS
 MIC.TARJETA DELEGATE INFORMATION

VOTE BY NAME	VOTE
AGUIRRE MARCELO AVELINO (PRI)	PRESENTE
BARAJAS LOPEZ JOSE ANTONIO (PAN)	PRESENTE
BELLOSO CAYEROS MARIAFERMANDA (PRI)	PRESENTE
CASAS LEDEZMA LIBRADO (PAN)	PRESENTE
CASAS RIVAS ADAHAN (PRI)	PRESENTE
CASTAÑEDA ULLOA HERIBERTO (PAN)	PRESENTE
COVARRUBIAS GARCIA JUAN CARLOS (PAN)	PRESENTE
CRUZ DIONISIO CLAUDIA (MORENA)	PRESENTE
DIAZ TEJEDA NELIDA IVONNE S. (PRI)	PRESENTE
DOMINGUEZ GONZALEZ LEOPOLDO (PAN)	PRESENTE
DUNALDS VENTURA ISMAEL (PRD)	PRESENTE
FLORES PARRA KARLA GABRIELA (PRI)	PRESENTE
JIMENEZ ALDACO ERIKA LETICIA (PRD)	PRESENTE
LUGO LOPEZ EDUARDO (PRD)	PRESENTE
MEJIA IBAÑEZ JULIETA (MC)	PRESENTE
MERCADO ZAMORA JAVIER HIRAM (PAN)	PRESENTE
MORA ROMANO ROSA MIRNA (PAN)	PRESENTE
MORAN FLORES MARGARITA (PRD)	PRESENTE
NAVARRO GARCIA MANUEL (NA)	PRESENTE
ORTIZ RODRIGUEZ JORGE ARMANDO (PT)	PRESENTE
PEDROZA RAMIREZ RODOLFO (PAN)	PRESENTE
PEREZ GOMEZ PEDRO ROBERTO (PT)	PRESENTE
RAMIREZ SALAZAR ANA YUSARA (PAN)	PRESENTE
RIOS LARA J. CARLOS (PRI)	PRESENTE
SALCEDO OSUNA MANUEL RAMON (MORENA)	PRESENTE
SANCHEZ NAVARRO MARISOL (PT)	PRESENTE
SANTANA ZUÑIGA LUCIO (PRI)	PRESENTE
VELEZ MACIAS JESUS ARMANDO (PRI)	PRESENTE
VERDIN MANJARREZ MA. DE LA LUZ (PRD)	PRESENTE
ZAMORA ROMERO ADAN (PRD)	PRESENTE

Se cierra el registro de asistencia.

Con la ausencia justificada de la diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda y en virtud de que se encuentran presentes la mayoría de las Legisladoras y Legisladores que integramos esta Trigésimo Segunda Legislatura, se declaran válidos los trabajos y resoluciones que se dicten.

Proceda diputado Vicepresidente Lucio Santana Zúñiga, a dar a conocer y someta a la aprobación de la asamblea el orden del día.

C. VICEPRESIDENTE DIP. LUCIO SANTANA ZÚÑIGA:

–Atiendo su encargo ciudadano Presidente.



Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit 1918-2018

CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO NAYARIT XXXI LEGISLATURA
 SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Martes 4 de septiembre de 2018

11:00 horas

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Dispensa de la lectura y aprobación en su caso, del acta de las sesiones públicas ordinarias, celebradas el jueves 30 de agosto de 2018.
4. Comunicaciones recibidas:
5. Iniciativa recibida.
 - **Iniciativa de Ley o Decreto:**
 1. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Nayarit, presentada por la Diputada Maríafernanda Belloso Cayeros, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
6. Dictamen a lectura:

Lectura, dispensa de trámites, discusión y aprobación en su caso, de la Proposición de Acuerdo que tiene por objeto exhortar a los Ayuntamientos que adeudan para que enteren a la autoridad competente lo recaudado por concepto de Impuesto Especial para la Universidad Autónoma de Nayarit, suscrito por las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto y de Educación y Cultura.
7. Asuntos Generales complementarios:
 1. Intervención de la Diputada Rosa Mirna Mora Romano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para emitir posicionamiento relacionado con el Municipio de Compostela, Nayarit.
8. Clausura de la Sesión.

Leído que fue el orden del día, se somete a consideración de la Honorable Asamblea, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Le informo que resultó aprobado por unanimidad Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. HERIBERTO CASTAÑEDA ULLOA:

–Gracias diputado.

Continuando con el tercer punto del orden día, relativo a la dispensa y aprobación en su caso de las actas de las sesiones públicas ordinarias celebrada el jueves 30 de agosto del año en curso, respectivamente esta Presidencia somete a la consideración de la



asamblea la dispensa de las lecturas de las actas referidas.

Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Esta Presidencia informa que la dispensa de la lectura y aprobación de las actas fue aprobada por unanimidad de los presentes, por lo que se ordena se cursen para su firma.

Para desahogar el cuarto punto del orden del día, solicito a la diputada secretaria María de la Luz Verdín Manjarrez proceda con la lectura de las comunicaciones recibidas y ordene su trámite correspondiente.

C. SECRETARIA DIP. MA. DE LA LUZ VERDÍN MANJARREZ:

—Atiendo su encargo diputado Presidente.

**COMUNICACIONES RECIBIDAS
martes 04 de septiembre de 2018**

- **Generadas por el Poder Legislativo:**
 1. Oficio suscrito por el Licenciado Everardo Rojas Soriano, por el que informa que a partir del 31 de agosto del año en curso, presentó su renuncia al cargo de Secretario General de este Poder Legislativo.
- **Generadas por el Congreso de la Unión:**
 2. Oficio suscrito por el Vicepresidente de la Mesa Directiva del Senado, mediante el cual comunica la clausura del segundo receso del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura.
 3. Oficio enviado por la Secretaria de la Mesa Directiva, por el que hace de nuestro conocimiento de la elección de los integrantes de la Mesa Directiva que funcionará durante el periodo del 1° de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2019, correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura.
- **Generadas por los Ayuntamientos:**
 4. Oficio presentado por la Presidenta Municipal de Compostela, Nayarit, mediante el cual informa que con esta fecha da cumplimiento a los deberes y obligaciones que por ministerio de ley le corresponden.
 5. Oficio enviado por el Secretario del H. Ayuntamiento de Compostela, Nayarit, comunicando que la Lic. Gloria Elizabeth Núñez Sánchez, inicia un periodo de licencia por tiempo indefinido al cargo de Presidenta del Ayuntamiento Municipal de Compostela, Nayarit, y que la Maestra Kenya Elizeth Núñez Delgado la suple en el cargo.

- **Generadas por los Congresos de los Estados:**
 6. Oficios circulares remitidos por el Secretario de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Campeche, comunicando lo siguiente:
 - a) Circular por la que se comunica la clausura del Tercer Periodo de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, comprendido del 1° de mayo al 31 de julio, y
 - b) Circular por la que hace de nuestro conocimiento la apertura del Tercer Periodo de Receso correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, comprendido del 1° de agosto al 30 de septiembre del 2018.
- **Generadas por el Tribunal Superior de Justicia:**
 7. Oficio enviado por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, mediante el cual remite los expedientes presentados por los Magistrados Thoth Aldrin Lomelí Aguilar, Rodolfo Adrián Rodríguez Alcantar, Raúl Gutiérrez Agüero, Rocío Esther González García, Zaira Rivera Véliz, José Miguel Madero Estrada, Roberto Arturo Herrera López, Ismael González Parra, Ana Isabel Velasco García, Pedro Antonio Enríquez Soto y Jorge Ramón Marmolejo Coronado, con lo que se da cumplimiento al artículo 7° de la Ley para evaluar el desempeño de Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se ordena su turno a la comisión Legislativa competente para su estudio y análisis correspondiente.

Atendido su encargo diputado Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. HERIBERTO CASTAÑEDA ULLOA:

—Gracias diputada.

Para dar cumplimiento con el quinto punto del orden del día, esta Presidencia le concede el uso de la palabra a la diputada María Fernanda Belloso Cayeros del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para que presente su iniciativa con proyecto de decreto.

DIP. MARIAFERNANDA BELLOSO CAYEROS (PRI):

—Buenos días gracias a los medios de comunicación por estar presentes, saludo con gusto a la ciudadanía que hoy nos acompaña, a mis compañeros diputados y con el permiso de la Mesa Directiva.

Me permito presentar antes esta Honorable Asamblea Legislativa, mi iniciativa con proyecto



de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia para el estado de Nayarit, en el tenor de lo siguiente:

Exposición de Motivos

Por violencia de género se entiende toda conducta acción u omisión en contra de la mujer, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado basado en una relación desigual de poder afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal.

Por su parte las Naciones Unidas definen la violencia contra la mujer como todo acto de violencia de género, que resulte o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la privada.

Sin lugar a dudas, la violencia contra las mujeres y niñas es una violación grave de los derechos humanos su impacto puede ser inmediato como de largo alcance e incluye múltiples consecuencia físicas, sexuales, psicológicas incluso mortales para mujeres y niñas.

Las repercusiones de la violencia se ven reflejadas negativamente en el bienestar de las mujeres e impide su plena participación en la sociedad, la violencia especialmente dirigida en contra de la mujer tiene un alto costo asociado, que comprende desde un aumento de gastos en atención a la salud y servicios jurídicos hasta pérdidas de productividad que impactan en el desarrollo integral de cualquier pueblo.

La violencia contra la mujer especialmente la ejercida por su pareja y la violencia sexual constituyen un grave problema de salud pública y una violación de los derechos humanos de las mujeres.

Las estimaciones mundiales publicadas por la OMS indican que alrededor de una de cada tres mujeres o sea el 35% de las mujeres en el mundo han sufrido violencia física y/o sexual de la pareja o violencia sexual por terceros en algún momento de su vida.

En todo el mundo casi un tercio de las mujeres que han tenido una relación de pareja refieren haber sufrido algunas de las formas de violencia física y/o sexual por parte de su pareja en algún momento de su vida.

Un 38% de los asesinatos de mujeres que se producen en el mundo son cometidos por su pareja masculina. La violencia puede afectar negativamente la salud física, mental, sexual y reproductiva de las mujeres y en algunos entornos, puede aumentar el riesgo de contraer el VIH.

En lo que respecta, datos oficiales nos señalan que la violencia contra las mujeres es un problema de gran dimensión y una práctica social lamentablemente extendida en todo el país, puesto que 66 de cada 100 mujeres de 15 años y más, ha experimentado al menos un acto de violencia de cualquier tipo, ya sea emocional, física, sexual, económica, patrimonial o discriminación laboral, misma que ha sido ejercida por diferentes agresores, sea la pareja, el esposo o novio o algún familiar, así como algún compañero de escuela o de trabajo, alguna autoridad escolar o laboral o bien por, amigos, vecinos o personas extrañas.

Es esa misma tesitura, el 43.9% de las mujeres a enfrentado agresiones del esposo o pareja actual o la última a lo largo de su relación y el 53.1% sufrió violencia por parte de algún agresor distinto a la pareja.

Un dato alarmante que nos debe de hacer reflexionar es que en el 2014 y en el 2016, las entidades que presentan las tasas más altas en homicidios de mujeres son Baja California, Colima, Chihuahua, Guerrero, Estado de México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Sinaloa, Tamaulipas y Zacatecas y sin olvidar que en Nayarit tenemos tres municipios con alerta de género.

En ese orden de ideas, durante el año 2016, se registró el asesinato de 2, 813 mujeres, mientras que en el 2015 fue de 2, 383, lo que implica un aumento de 430 mujeres asesinadas en el 2016 a lo que refirió el año anterior, esto representa un promedio de 6 mujeres asesinadas diariamente durante el 2015, y 8 por día del 2016.

El número de mujeres asesinadas durante el año de 2016 es el más alto registrado en los últimos 27 años.



En Nayarit, no podemos olvidar los hechos que han ocurrido en este tema de la violencia contra la mujer.

En esta tesitura, ante una realidad social que nos lastima tanto individual como colectivamente, consideramos necesario realizar una serie de reformas esenciales a la Ley de Acceso de las Mujeres a un Vida Libre de Violencia para el Estado de Nayarit, todas ellas tendientes a garantizar una vida plena a las féminas de la entidad, en ese tenor se establece los siguientes conceptos de fundamentales:

Incluir el empoderamiento, que es definido como el proceso por el cual, por el medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, estado de conciencia, igualdad, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos humanos y libertades.

Misoginia que hace referencia a la conducta de odio hacia las mujeres y se manifiesta en actos ofensivos, violentos y crueles contra ella por el hecho de ser mujer.

Relación afectiva o, de hecho, considerada como aquella en la que se comparte una relación íntima sin convivencia ni vínculo matrimonial o concubinato.

Estos conceptos adicionados a la ley permitirán fortalecer sus postulados, lo que facilitara la protección integral de las mujeres de la entidad, finalidad esencial que como representantes del pueblo hemos propuesto.

En otro punto trascendental de la enmienda que se pone a consideración se establece ante la violencia feminicida, el Estado mexicano debe resarcir el daño conforme a los parámetros establecidos en el derecho internacional de los derechos humanos y considerar como reaparición:

El derecho a la justicia pronta, expedita e imparcial.

La rehabilitación.

La satisfacción es decir medidas que buscan una reparación orientada a la prevención de nuevas violaciones.

En otro rubro de la enmienda se adicionan supuestos a considerar en los tipos de violencia

contra las mujeres, atendiendo la realidad social que impera en la actualidad de esta manera tenemos:

La violencia contra los derechos reproductivos. Que es toda acción u omisión que limite o vulnere el derecho de las mujeres a decidir libre y voluntariamente sobre su función reproductiva, en relación con el número y espaciado de cada hijo, acceso a métodos de anticonceptivos de su elección o una maternidad elegida y segura, a servicios de atención prenatal, así como a servicios obstétricos de emergencia.

Violencia en el noviazgo. - Acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir a las mujeres de cualquier edad, mediante la relación de uno o varios tipos de violencia, durante o después de una relación noviazgo, una relación afectiva o un hecho o una relación sexual.

Violencia escolar. - Conductas, acciones u omisiones, infligidas por el personal docente o administrativo o cualquier integrante de la comunidad educativa que daña la dignidad, salud, integridad, libertad y seguridad de las víctimas.

Lo más importante es reconocer los tipos de violencia para trabajar en acciones concretas tendientes a su erradicación, de ahí la trascendencia de visibilizar este tipo de conductas que trasgreden los derechos más elementales de las mujeres.

Finalmente, en el ánimo de contar con una reforma acuciosa y puntual, se plantea fortalecer la norma en lo concerniente a la alerta de género, entendiéndose por esta al conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado ya sea ejercida por un individuo o por la propia comunidad.

La declaratoria de Alerta de Género la emite la autoridad federal a través de la Secretaría de Gobernación, quien notificara la declaratoria al Ejecutivo del Estado.

La Alerta de Violencia de Género contra las mujeres tendrá como objetivo fundamental garantizar la seguridad de las mismas, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades en que se encuentra el Ejecutivo del Estatal entre otras acciones que puntuales deberán ser:



1. Establecer un grupo interinstitucional y multidisciplinario con perspectiva de género que dé, el seguimiento respectivo al hecho de violencia.
2. Implementar las acciones preventivas, de seguridad, justicia para enfrentar y abatir la violencia feminicida.
3. Asignar los recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia de alerta de violencia de género contra las mujeres.

Como diputados integrantes de la actual legislatura asumimos la responsabilidad de trabajar de manera ardua para establecer condiciones elementales que permiten a las mujeres vivir en un entorno propicio para desarrollar en plenitud sus potencialidades, motivo por el cual consideramos una tarea elemental que es la de fortalecer diversos postulados de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Nayarit.

El fortalecimiento del papel de la mujer en la sociedad y eliminación de cualquier tipo de violencia en su contra, es de vital importancia no solo para su realización completa en un marco de igualdad y justicia, sino también para lograr un verdadero desarrollo sostenible.

Debemos ser claros e impulsar el desarrollo integral de las mujeres en todas las esferas de la vida, significa contribuir de manera firme y decidida a la reducción de la violencia, la pobreza y las desigualdades social que aún persiste en la razón de género.

Todos unidos como diputados tenemos que hacer algo por las mujeres, el tema de alerta y de violencia contra la mujer aún hace falta mucho por hacer.

Es cuanto diputado.

C. PRESIDENTE DIP. HERIBERTO CASTAÑEDA ULLOA:

–Gracias diputada.

Esta Presidencia ordena su turno a las comisiones Legislativas competentes para su estudio y dictaminación correspondiente.

Continuando con el sexto punto de orden del día. Solicito a la diputada secretaria Marisol

Sánchez Navarro, proceda con la lectura de la proposición de Acuerdo que tiene por objeto exhortar a los Ayuntamientos que adeudan para que enteren a la autoridad competente lo recaudado por concepto del impuesto especial para la Universidad Autónoma de Nayarit.

C. SECRETARIA DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:

–Atiendo su encargo diputado Presidente.

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto y Educación y Cultura con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar al Poder Ejecutivo y a los Ayuntamientos que adeudan para que enteren a la autoridad competente lo recaudado por concepto de Impuesto Especial para la Universidad Autónoma de Nayarit

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A los miembros de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto y Educación y Cultura, por indicaciones de la Presidencia de la Mesa Directiva nos fue turnada para su estudio y dictamen la Proposición de Acuerdo que tiene por objeto exhortar al Poder Ejecutivo y a los Ayuntamientos que adeudan para que enteren a la autoridad competente lo recaudado por concepto de Impuesto Especial para la Universidad Autónoma de Nayarit.

Las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto y Educación y Cultura, son competentes para conocer del presente asunto de conformidad con lo establecido en los artículos 69, fracciones V y VI y 73 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como los numerales 54 y 55 fracciones V y VI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

Las Comisiones Unidas encargadas de conocer el presente asunto, desarrollaron el análisis de la propuesta conforme al siguiente procedimiento:

- I. En el apartado de “**Antecedentes**” se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen al que se hace referencia;
- II. En el apartado correspondiente a “**Contenido de la Proposición de Acuerdo**” se sintetiza el alcance de la propuesta que se estudió;
- III. En el apartado de “**Consideraciones**” los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen, y
- IV. Finalmente, en el apartado “**Proyecto de Acuerdo**” el proyecto que expresa el sentido del presente dictamen.



I. ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de agosto del año 2018, la Diputada Karla Gabriela Flores Parra presentó ante la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Nayarit la Proposición de Acuerdo que tiene por objeto exhortar al Poder Ejecutivo y a los Ayuntamientos que adeudan para que enteren a la autoridad competente lo recaudado por concepto de Impuesto Especial para la Universidad Autónoma de Nayarit.
- II. Posteriormente, la Presidencia de la Mesa Directiva ordenó su turno a estas Comisiones a bien de proceder con la emisión del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN DE ACUERDO

La Proposición de Acuerdo tiene por objeto exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo y a los Ayuntamientos que adeudan para que enteren a la autoridad competente lo recaudado por concepto de Impuesto Especial para la Universidad Autónoma de Nayarit.

Entre los motivos que fundamentan la Proposición de Acuerdo, se señala lo siguiente:

- En Nayarit, no ha bastado que nuestras leyes fiscales, estatales y municipales, imponen la obligación de contribuir para solventar el gasto de la Universidad a través del pago del 12% sobre la base gravable que se trate, en concepto de Impuesto Especial para la Universidad Autónoma de Nayarit, si no que la población ha mostrado su disposición en colaborar en tan noble tarea.
- No obstante lo anterior, y más allá de la obligación legal que existe, el pago del impuesto referido, debe entenderse como una obligación social, pues muchos de nosotros nos formamos académicamente en la Universidad Autónoma de Nayarit.
- La Ley del Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit, establece que lo recaudado por concepto del impuesto, será destinado íntegramente a fomentar e incrementar el patrimonio de la institución, particularmente en el desarrollo de la educación media superior y superior, con la finalidad de mejorar permanentemente los servicios educativos que brinda.
- Ahora bien, los diversos entes públicos que tienen la obligación de recaudar y enterar el impuesto en comento, se han caracterizado por retrasarse en el traslado del mismo, pues en múltiples ocasiones lo utilizan para finalidades distintas, por lo que a consideración de esta Legisladora, resulta indispensable exhortarlos de manera respetuosa, para que atiendan y cumplan con su obligación en materia del Impuesto Especial destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit, pues se trata de un ingreso que representa gran parte de la solvencia financiera de nuestra institución educativa.
- No debe pasar desapercibido, que el incumplimiento a una disposición legal puede considerarse una falta administrativa, y en

consecuencia pueden desahogarse los procedimientos correspondientes en contra los servidores públicos que no cumplan cabalmente con el ejercicio de sus funciones atendiendo las obligaciones legales.

- Luego entonces, es de suma importancia que los diversos entes públicos enteren el Impuesto Especial a la Universidad de conformidad con la ley, pues en caso contrario se limitarían las funciones institucionales de nuestra alma mater, y colateralmente, se afectarían los derechos de nuestra comunidad universitaria, por lo que se considera necesario que se regularicen los enteros de los Ayuntamientos y del Estado.

III. CONSIDERACIONES

De acuerdo al análisis pertinente del presente Proyecto de Acuerdo se considera que:

- De conformidad con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, la Universidad Autónoma de Nayarit es una institución autónoma de educación superior y media superior, por lo que se encuentra facultada para autogobernarse, establecer su normativa interna y designar a sus autoridades.¹
- La universidad, tiene como función principal el conservar, crear y transmitir la cultura y la ciencia, a través de la docencia, investigación, difusión y vinculación académica, con el respeto a la libre cátedra y discusión de ideas.
- Por consiguiente, y al considerarse un organismo dotado de plena autonomía, ostenta la facultad para administrar libremente su patrimonio, utilizándolos en beneficio de la comunidad universitaria y en el cumplimiento de sus funciones.
- El patrimonio de la universidad, se encuentra integrado por todos aquellos pasivos y activos originados de las aportaciones federales y estatales, así como de los recursos generados por la propia institución, y que por disposición de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit, está constituido por los bienes muebles e inmuebles; los derechos y pagos que reciba por la prestación de sus servicios; los subsidios y aportaciones de origen público y privado; las cuotas y tasas de su arancel; así como de los impuestos federales, estatales y municipales que legalmente sean destinados a la institución.²
- Tratándose de los recursos obtenidos por concepto de impuestos, es de señalar que en el sistema de contribuciones del Estado de Nayarit, se contempla el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit, el cual se causa y paga a la tasa del 12%, respecto a la base gravable correspondiente.³

¹ Artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

² Artículo 29 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit.

³ Artículo 1 de la Ley del Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit.



- En efecto, de conformidad con la Ley del Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit, es objeto del tributo el pago de impuestos, de derechos y productos establecidos y los que llegaren a establecerse en las leyes fiscales, tanto del Estado como de los Municipios, siendo sujetos del mismo, las personas físicas o morales obligadas al pago de impuestos, de derechos y productos de carácter estatal y municipal, y el cual, deberá ser recaudado por las oficinas receptoras simultáneamente con el entero del gravamen principal.⁴
- Así pues, los recursos obtenidos deberán destinarse íntegramente a solventar las necesidades esenciales de la Universidad, procurando satisfacer y garantizar el ejercicio adecuado de sus funciones.
- En ese contexto, el Patronato de la Universidad es un ente con personalidad jurídica propia, autonomía técnica y de gestión para el ejercicio de sus funciones, siendo su objetivo principal el recibir, concentrar y administrar los recursos económicos derivados de la recaudación del impuesto especial.⁵
- Ahora bien, existe una regulación normativa respecto a la temporalidad del cobro y su posterior entero al Patronato, pues los entes públicos deben entregar el impuesto recaudado en un plazo máximo de 20 días hábiles después de cada mes recaudado.⁶
- En efecto, existe un plazo de cumplimiento en la legislación, pues inclusive, se contempla que las recaudadoras deberán estar al corriente en los depósitos mensuales del impuesto, para evitar que concluya el periodo de administración municipal o estatal, y existan adeudos en la entrega de los recursos derivados de la contribución en estudio.
- Consecuentemente, los servidores públicos que incumplan con las obligaciones establecidas en la legislación, podrán ser sujetos a los procedimientos de responsabilidad administrativa correspondientes.
- Luego entonces, estas Comisiones Dictaminadoras consideramos que el ingreso captado en concepto del Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit, representa un ingreso fundamental para sostener el gasto de la institución, pues al tratarse de un organismo cuya finalidad central es garantizar el derecho a la educación media superior y superior, y al no realizar funciones esencialmente con fines de lucro, por lo que requiere de la aportación de todos los contribuyentes para solventar el ejercicio de sus actividades.

⁴ Artículo 2 de la Ley del Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit.

⁵ Artículo 11 de la Ley del Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit.

⁶ Artículo 5 de la Ley del Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit.

- Las Comisiones que ahora dictaminan, coincidimos con la Legisladora en el sentido de que es primordial que aquellos entes públicos que funjan como retenedores del impuesto, entreguen lo recaudado en tiempo y forma, pues en caso contrario, se afectaría el funcionamiento de la Universidad y transversalmente violentaría los derechos de aquellos integrantes de la comunidad universitaria.
- Por tanto, se estima necesario llevar a cabo medidas legislativas en aras de salvaguardar los intereses de la comunidad universitaria en el Estado, pues sin lugar a dudas se trata de un espacio básico y fundamental en la vida social de los Nayaritas.
- Así pues, resulta necesario exhortar a los entes públicos que presenten adeudos respecto al entero del Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit, con la finalidad de que se regularicen y enteren de manera inmediata lo recaudado en concepto de la contribución de mérito.
- Por las consideraciones anteriormente expuestas y de acuerdo al análisis realizado a la Proposición de Acuerdo que nos ocupa, los integrantes de esta Comisión coincidimos con el fundamento lógico y jurídico que sustenta la misma; acordando el siguiente:

IV. RESOLUTIVO

PROYECTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Trigésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, exhorta al Poder Ejecutivo y a los Ayuntamientos que adeudan para que enteren a la autoridad competente lo recaudado por concepto de Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo al Poder Ejecutivo y a los Ayuntamientos, para su conocimiento y efectos conducentes.

Dado en el recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic su capital a los 3 días del mes de septiembre del año 2018.

Es cuanto diputado Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. HERIBERTO CASTAÑEDA ULLOA:

–Gracias diputada.

Se registra la asistencia de los diputados Manuel Salcedo Osuna, Adáhan Casas Rivas. Eduardo Lugo López y Pedro Roberto Pérez Gómez.



Así como también se le informa al diputado Roberto Pérez Gómez, que su solicitud de adhesión a la iniciativa presenta por la diputada María Fernanda Beloso Cayeros, ha sido aceptada, por lo que en consecuencia se le solicita al área técnica le presente la iniciativa para su rúbrica correspondiente.

Para los efectos de la dispensa de trámites y en su caso la discusión del punto que nos ocupa, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento habrá el registro de oradores para discutir la urgente y obvia resolución.

¿El sentido de su intervención diputado?

Tiene la palabra el diputado Duñalds hasta por 5 minutos.

Adelante.

DIP. ISMAEL DUÑALDS VENTURA (PRD):

–Buenos días o buenas tardes ya, con el permiso de los compañeras diputadas y diputados, medios de comunicación, quienes nos acompañan hoy en esta sesión ordinaria.

Hago el uso de la voz para nuevamente como lo hiciera en la sesión pasada que presentara la diputada Karla Gabriela este exhorto, el felicitar también la participación de todos y cada uno de quienes integramos la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública y de la Comisión de Educación, donde más allá del exhorto pudiéramos establecer un acuerdo apegado a las mismas normativas que rigen hoy esta situación del impuesto del 12% que pagan los ciudadanos y que los ayuntamientos recaudan y que bueno en este caso pues un gran número de municipios ha dejado de enterar en tiempo y forma y que bueno pues, creo que sumamente necesaria esta acción que la felicito de los compañeros de las comisiones correspondientes y de quien pues diera inicio a este asunto que nos ocupa en este momento.

Debo hacer referencia que también felicito al Presidente del Patronato, lo felicito porque asumido una conducta totalmente diferente a los anteriores y que eso merece nuestro reconocimiento, porque por eso hay reglamentos, leyes que están vigente y que se apegan para que no se conviertan los

presidentes de los patronatos en asistentes de los Presidentes Municipales para buscar se genere enterar algo que por ley corresponde.

Debo decirles que su servidor, en noviembre del año pasado presentó una reforma a la Ley del Patronato y de la Universidad y que bueno a diez meses esa reforma duerme ahí en el lugar de varias más que hemos presentado y que seguramente cuando se abordan temas como este, pues va el exhorto pues a quien corresponde dictaminarlas para que en este sentido se emitan si son procedentes o no, porque seguramente si la Secretaría de Finanzas como debería de ser estuviera recaudando podría tener una acción mayormente inmediata para atender el entero de los municipios y en este caso en una conjugación de contubernios que se han venido dando den administraciones anteriores bajo el contexto de lo que los ciudadanos pagan, creo que nos debiera ocupar más allá de la felicitación que hago por el acuerdo de que la auditoria proceda penalmente a los Presidentes, a Tesoreros y Ayuntamientos que nos están cumpliendo, creo que también nos ocupa el hecho de legislar en acciones como estas que vengan a generar mayor certidumbre y certeza del entero que no es de ningún gobernante, sino de los ciudadanos y para todo el plantel estudiantil de la Universidad que requiere no nada más de este 12%, sino que requiere de mucho más bajo la situación que está pasando el tema de educación en nuestro Estado.

Por eso compañeras y compañeros, espero que en lo próximo e inmediato pueda transitar ese tipo de reforma que le venga a dar certeza a todo en el tema estudiantil de nuestra Universidad.

Es cuanto diputado.

C. PRESIDENTE DIP. HERIBERTO CASTAÑEDA ULLOA:

–Gracias diputado.

Para los efectos...
Una vez que se agoto el registro de oradores...

¿En qué sentido diputado?

Hasta 5 minutos señor.



DIP. JUAN CARLOS CAVARRUBIAS GARCÍA (PAN):

–Gracias diputado Presidente.

Buenas tardes compañeros diputados, gente que nos está visitando, la prensa.

En esta vida, en esta situación que vivimos los Nayaritas hay obligaciones y derechos, yo estoy de acuerdo en que a la Universidad se le cumplan lo que se le debe y que los municipios hagan lo propio, pero yo le pediría al rector principalmente y a la Universidad en general que aclaren primeramente lo que los compañeros viene a exigir aquí, que vienen a exigir justicia, es una palabra para mí un poco fuerte, porque no hay transparencia ni siquiera en sus cuestiones y de sus movimiento que hay de legalidad en la admisión de los estudiantes.

El Rector que tiene ahora que esta ahorita, tengo entendido que era administrador, era el tesorero y no han aparecido todavía los dineros que se le deben, si está exigiendo ese dinero la Universidad y el rector, pues también es justo que también uno se le exija, yo le exijo que transparentes las cuentas y de cuenta de lo que deben, porque no es posible que un año ya que llegamos nosotros nada más se la pase pidiendo, yo le diría desde aquí al Rector que haga lo propio y también le hago un llamado al Gobernador para que nos eche la mano con eso, para que les de justicia a los estudiantes, porque o podemos estar a estas alturas estar soportando lo mismo de siempre, cada año es lo mismo y cada año los estudiantes se quedan a medias.

Muchas gracias Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. HERIBERTO CASTAÑEDA ULLOA:

–Agotado el registro de oradores, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109 del Reglamento, somete a votación la dispensa de trámites, los que estén por la iniciativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Esta Presidencia informa que se aprueba por unanimidad la dispensa de trámites.

En consecuencia, esta Presidencia instruye a la diputada secretaria Marisol Sánchez Navarro habrá el registro de oradores para la discusión en lo general de la proposición de acuerdo.

C. SECRETARIA DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:

–Se abre el registro de oradores.

Le informo diputado Presidente que se inscribió la diputada Karla Gabriela Flores Parra y el Diputado Jorge Armando Ortiz Rodríguez.

Es cuánto.

C. PRESIDENTE DIP. HERIBERTO CASTAÑEDA ULLOA:

–Tiene la palabra la diputada Karla Gabriela Flores Parra, hasta por 10 minutos.

Adelante.

DIP. KARLA GABRIELA FLORES PARRA (PRI):

–Muy buenos días compañeros Diputados y Diputadas

Buenos días a los medios de comunicación a todos los que nos acompañan de manera presencial, a los jóvenes estudiantes y sus familias, así como también a los que nos siguen a través del canal del Congreso.

El jueves próximo pasado presenté ante esta soberanía un punto de acuerdo que tiene por objeto exhortar al Estado y a los Ayuntamientos, a que enteren al Patronato de la Universidad Autónoma de Nayarit, todos los adeudos fiscales generados por la recaudación del Impuesto Especial destinada a la propia Universidad. Aclarando que, de acuerdo a la Ley del Patronato dicho impuesto especial debe ser recaudado por el Estado y los Ayuntamientos y enterado al Patronato Universitario en un plazo máximo de veinte días hábiles después de cada mes recaudado.



La baja recaudación de impuestos y derechos propios, los gastos de cuenta corriente, los pasivos a corto y largo plazo, la obra pública y las exigencias sociales, provocan que el Estado y los Municipios constantemente tengan problemas de flujo de efectivo, motivo por el cual, el Impuesto Especial destinado a nuestra máxima casa de estudios se ha convertido en el transcurso del tiempo, en la principal fuente de financiamiento que les permite mitigar sus necesidades de flujo sin ningún costo financiero.

Lo anterior por que la Ley del Patronato para Administración para administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit, no considera el cobro de actualización y recargos, el pago de multas por pago extemporáneo ni el Procedimiento Administrativo de Ejecución, lo anterior si dejar de mencionar el delito penal y la responsabilidades administrativas graves que incurren los funcionarios públicos al no enterar el impuesto especial para la Universidad Autónoma en tiempo y forma al Patronato.

Así también es necesario analizar a fondo el Impuesto Especial destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit y analizar la posibilidad de reformar la Ley del Patronato y la Ley de Hacienda del Estado de Nayarit, para que considerarlo como un impuesto estatal, recaudado por el Estado y los Municipios, y sea el mismo Estado el que lo concentre y entregue al Patronato de la Universidad Autónoma de Nayarit, lo anterior con el fin de tener un mejor control de dicho impuesto.

Termino mi intervención, no sin antes agradecer a mis compañeros diputados de las comisiones de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto y Educación y Cultura, por el apoyo brindado para la aprobación del punto de acuerdo presentado por una servidora, así también pido el apoyo de mis compañeras Diputadas y Compañeros Diputados de esta trigésima segunda legislatura, para aprobar el punto de acuerdo que exhorta los Municipios que adeudan lo recaudado por concepto del Impuesto Especial para la Universidad Autónoma de Nayarit, lo enteren al Patronato Universitario a la brevedad posible.

Es cuanto, diputado Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. HERIBERTO CASTAÑEDA ULLOA:

–Gracias diputada.

Tiene la palabra el diputado Jorge Armando Ortiz Rodríguez, hasta por 10 minutos.

DIP. JORGE ARMANDO ORTIZ RODRÍGUEZ (PT):

–Muy buenas tardes, a los medios de comunicación, a los ciudadanos que hoy nos acompañan de manera muy especial, a los jóvenes estudiantes rechazados de la Universidad que desde hace meses se han puesto a luchar para exigir transparencia y justicia en la Universidad.

Compañeras y compañeros diputados.

Subo a esta tribuna para manifestar que mi voto será a favor de esta proposición de acuerdo.

Creo que es necesario que se ponga un alto a los alcaldes que reciben dinero, producto de los impuestos del pueblo y lo usan para un fin diverso al cual fue recaudado, creo que este exhorto como se establece en el acuerdo debe ser seguido de las denuncias penales para quienes no lo acaten en lo inmediato, voy a votar a favor del acuerdo, como en su momento cuando llegue la discusión del presupuesto de egresos, voy a votar por que la Universidad Autónoma de Nayarit, se le dote de un mayor presupuesto al que ha recibido en los últimos años.

Pero creo que también es momento como lo ha mencionado el diputado Covarrubias, de que la Universidad corresponda el apoyo que recibe del pueblo y la pronta respuesta que está recibiendo del Congreso del Estado, este punto subió a tribuna, iniciativa de la diputada Karla Gabriela el jueves pasado y hoy ya está a punto de aprobarse, yo estoy seguro que unos minutos más será un tema aprobado.

Sin embargo, me parece que no es la atención que el Congreso le da la Universidad la que el Congreso está recibiendo de la Universidad o la que el pueblo está recibiendo de la Universidad. Los muchachos se manifestaron aquí la semana pasada, una Comisión de 8 diputados lo recibió para conocer su problemática para expresarle su respaldo se gestionó por medio de la Presidenta de Comisión de Educación que ha hecho un extraordinario esfuerzo, una reunión



con el Rector que tuvimos el martes de la semana pasada, y el martes de la semana pasada el Rector se comprometió a que el día viernes habría una respuesta, una propuesta de solución al conflicto de los muchachos.

Y después esto se postergo para el día lunes, no hubo propuesta el viernes y se cambio para el lunes y ya hoy es martes y los muchachos siguen sin respuesta, creo que el trato que la Universidad está recibiendo del Congreso del Estado, es el trato que los diputados y los ciudadanos debemos recibir de la Universidad y por tanto hago votos yo para que otra vez recibáramos a los muchachos y para que los diputados que le hemos dado seguimiento a esa tema ejerzamos presión ante el Rector de la Universidad para que de una pronta respuesta y los jóvenes no sigan sin estar estudiando.

Porque ellos, la inmensa mayoría, por no decir que todos, tuvieron que los más altos puntajes en el examen y sin embargo hay otros jóvenes que ya están inscritos en la Universidad por que tiene el lazo de amistad o el lazo familiar que los jóvenes no tienen, pero ellos sí tuvieron el talento, el aprovechamiento académico, por tanto esta situación que están viendo los muchachos no deben de esperar más y yo por tanto digo voy a votar a favor que de la Universidad reciba el impuesto que el pueblo ha pagado para que la Universidad se financie a través del Presupuesto, voy a votar en diciembre porque la Universidad tenga mucho más presupuesto del que tiene ahora, pero el Rector de la Universidad le tiene que dar un trato adecuado a los diputados y le tiene que dar una respuesta correcta a los ciudadanos para que ya no haya más corrupción en la UAN.

Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DIP. HERIBERTO CASTAÑEDA ULLOA:

–Gracias diputado.

Agotado el registro de oradores se somete a aprobación de la asamblea legislativa en lo general de la proposición de acuerdo.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba en lo general por unanimidad.

Solicito a la diputada secretaria Marisol Sánchez Navarro habrá el registro de oradores para la discusión en lo particular.

C. SECRETARIA DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:

–Atiendo su encargo.

Se abre el registro de oradores.

Le informo diputado Presidente que no hay oradores.

C. PRESIDENTE DIP. HERIBERTO CASTAÑEDA ULLOA:

–En virtud de no encontrarse oradores se declara aprobado el acuerdo que tiene por objeto exhortar a los Ayuntamientos que adeudan para que enteren a la autoridad competente lo recaudado por concepto de impuesto especial para la Universidad Autónoma de Nayarit.

Comuníquese el presente acuerdo y publíquese en la Gaceta Parlamentaria de este Honorable Congreso.

Para desahogar el punto de asuntos generales complementarios, se le concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Rosa Mirna Mora Romano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional para que emita su posicionamiento.

DIP. ROSA MIRNA MORA ROMANO (PAN):

–Buenas tardes compañeras y compañeros diputados. Saludo con agrado a los medios de comunicación y al público que hoy nos acompaña.

Solicite la participación de esta tarde para abordar lo que considero un tema importante: La situación política del municipio de Compostela.

Durante las últimas semanas, la opinión pública de todo el Estado ha permanecido al pendiente de lo que ocurre en Compostela. Como representante del distrito XV en la presente



legislatura, no puedo permanecer al margen de esta situación y considero que como diputados de una legislatura que se ha propuesto ser histórica, como lo es la nuestra, tampoco debemos permanecer al margen, ni ser omisos, ni ser diferentes ante las demandas de Compostela ni de ningún otro municipio de nuestro Estado cuando los ciudadanos sientan que sus derechos son violentados y su dignidad pisoteada.

El mejor camino para la resolución de conflictos será siempre el dialogo y al él debemos recurrir cuando en el futuro vuelvan a surgir crisis que pongan en riesgo la estabilidad de todo un municipio, ya sea Compostela o cualquier otro. Tengan la seguridad, compañeros diputados que en su servidora encontraran cualquiera de ustedes la voluntad y el ánimo para colaborar con cualquiera de ustedes en alcanzar una solución satisfactoria a cualquier conflicto que aqueje a sus respectivos distritos.

En Compostela, por una diferencia de criterios evidente y por lo que muchos podemos considerar una visión irresponsable de gobernar, se puso en riesgo la estabilidad del municipio. En todas las colonias y comunidades del municipio persistía la incertidumbre de saber qué es lo que ocurriría con el gobierno de Compostela en el efecto que tendría en el desarrollo de sus vidas cotidianas. No había certeza del desarrollo institucional del gobierno cuando parecía que los ciudadanos quedaban en medio de una pugna por el poder.

El día de ayer, se dio el primer paso en la resolución de este conflicto y en ese punto quiero felicitar y agradecer públicamente al nuevo Secretario de Gobierno, Mtro. Antonio Serrano Guzmán, quien a menos de una semana de haber sido designado por el Gobernador Antonio Echevarría, pudo sentar las bases para remediar de este conflicto. De la misma forma quiero agradecer al diputado Presidente, al Doctor Leopoldo Domínguez por su apoyo a mi municipio de Compostela.

Compostela no es la crisis de la que tanto se habló en las últimas semanas; Compostela es un municipio lleno de historia, de riquezas naturales, Compostela son sus playas hermosas, su gastronomía y la generosidad de su gente, Compostela es el lugar del que sus habitantes nos sentimos orgullosos y yo aprovecho la oportunidad para reiterar en esta Tribuna que para mí, es un honor que los

Compostelences me permitieran representarlos en el Congreso y que en su servidora, el gobierno municipal y estatal, tienen una aliada cuando de servir al municipio se trate.

Todavía queda, mucho por hacer, pero se va avanzando y segura estoy que vamos por buen camino.

¡¡¡Y que viva Compostela!!!

Muchas gracias.








C. PRESIDENTE DIP. HERIBERTO CASTAÑEDA ULLOA:

–Gracias diputada.

No habiendo más asuntos que tratar se cita a las diputadas y diputados a sesión pública ordinaria para el próximo jueves 06 de septiembre del 2018 a las 11:00 horas. Se clausura la sesión.

–Timbrazo- 12:32 Horas.



MESA DIRECTIVA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA 18 DE AGOSTO 2018	
PRESIDENTE:	 Dip. Heriberto Castañeda Ulloa
VICEPRESIDENTE:	 Dip. Lucio Santana Zúñiga
VICEPRESIDENTE Suplente:	 Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez
SECRETARIOS:	 Dip. Ma. de la Luz Verdín Manjarrez
	 Dip. Marisol Sánchez Navarro
SUPLENTE:	 Dip. Claudia Cruz Dionisio
	 Dip. Julieta Mejía Ibáñez